GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 161-2021-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 040-2020-GRA/PEMS-GE del 24 de febrero del 2020 se encargó al Ingeniero Rolando Pocco Almora como Sub Gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hidrico de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas — Autoridad Autónoma de Majes — AUTODEMA, a partir del 25 de febrero del 2020.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la encargatura a partir del 01 de julio del 2021 al Ingeniero Rolando Pocco Almora, como Sub gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERM

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores GEMENTE EJECUTIVO Doc. 3813725 Exp.: 2494987